

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 13 »  
**ADMINISTRACION É IMPRENTA**  
**Calle de Victoria, 1 y Paco, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Segunda sección.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Número 1.825.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 16 de los corrientes, he dispuesto, ejecutando el expresado acuerdo, que el día 30 del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, se celebre la subasta de viveres, combustibles y otros efectos que se consideran necesarios para el Hospital de San Juan de Dios establecido en esta ciudad, en el año económico de 1892-93, cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial, sujetándose los licitadores á las condiciones que á continuación se expresan:

1.º El contratista entregará, según los pedidos que se le hagan, los artículos siguientes:

	Ptas. Cts.
20.411 kilogramos de pan, su clase será blanco, de primera calidad, de trigo puro, molido en tahona, bien amasado y cocido y del llamado segundo; al precio de 46 céntimos de peseta el kilogramo. . .	9.389 06
9.705 id. de pan, su clase será blanco, de primera calidad, de trigo puro, molido en tahona, bien amasado y cocido, del llamado casero; al precio de 41 céntimos el kilogramo. . .	3.979 05
900 id. de fideos y sémolas, de superior calidad; al precio de 75 céntimos de peseta el kilogramo. . .	675 »
8.382 id. de carne de macho, las reses serán castradas con la debida anticipación, sanas y bien nutridas, con exclusión de los llamados castrones, debiendo ser reconocidas por el Inspector de carnes del	

Suma y sigue. . . 14.043 11

**Ptas. Cts.**

Suma anterior. . .	14.043 11
Hospital. El sacrificio de las reses se hará precisamente á las diez de la mañana en el local destinado al efecto en el Establecimiento, deduciéndose por razón de enjuague y cuchilla 460 gramos del peso que tenga la canal en limpio, si ésta no llega á 23 kilos y 690 si excede. Cuando no se verifique á la hora señalada por culpa del contratista, el Director mandará comprarla y su importe lo satisfará el rematante al precio que costara sin excusa ni pretesto alguno. El hígado, riñones y demás menudencias de las reses, las retirará el contratista, debiendo entrar únicamente la canal limpia; al precio de 1 peseta 50 céntimos kilogramo. . .	12.573 »
660 id. de tocino salado, su clase será del llamado de hoja, que esté bien curado, de buen gusto, limpio de yeso y que no esté rancio; al precio de 2 pesetas el kilogramo. . .	1.320 »
700 id. de garbanzos para los dementes, su clase será de Castilla; al precio de 50 céntimos de peseta el kilogramo. . .	350 »
990 kilogramos de garbanzos para los enfermos, su clase será de Castilla, de primera, superior y muy tiernos; al precio de 1 peseta 5 céntimos kilo. . .	1.039 50
1.200 id. de arroz, su clase será superior, de dos pasadas, limpio de polvo, gorgojo ó cualquier otro cuerpo extraño; al precio de 55 céntimos de peseta el kilo. . .	660 »
1.200 id. de patatas, su clase será superior, del país, manchegas ó caravaqueñas, con exclusión de las menudas; al precio de 14 céntimos de peseta el kilo. . .	1.680 »
160 id. de bacalao, su clase será superior, del llamado inglés, con mucha moya y sin estar húmedo; al precio	

Suma y sigue. . . 31.665 61

**Ptas. Cts.**

Suma anterior. . .	31.665 61
de 1 peseta 5 céntimos el kilo. . .	168 »
1.000 id. de habichuelas para los dementes, su clase será blanda, de grano entero, de las llamadas paniceras, limpias de polvo y de cualquier otro cuerpo extraño; al precio de 45 céntimos de peseta el kilo. . .	450 »
130 id. de pimienta molido, su clase será superior, de cáscara y de primera cosecha ó cogida; al precio de 1 peseta el kilo. . .	130 »
550 id. de sal, este artículo reunirá las condiciones de limpieza, blancura y buena granazón; al precio de 10 céntimos de peseta el kilo. . .	55 »
1.700 id. de azúcar, su clase será terciada, blanca, de primera e igual á la muestra que habrá en el Establecimiento; al precio de 1 peseta 10 céntimos kilo. . .	1.870 »
1.520 id. de chocolate, su clase será del que se confecciona cada tarea con 7 kilos 761 gramos de caracas y 11 kilos 142 gramos de azúcar terciada, siendo precisa condición que si no reúne este artículo las condiciones que deben resultar de la mezcla referida, según el análisis que en su caso se practicará por el Farmacéutico del Establecimiento y con el que deberá conformarse el contratista, se le devolverá el que hubiere suministrado y se comprará por su cuenta sin que pueda alegar excusa ni pretexto alguno; al precio de 2 pesetas 13 céntimos el kilo. . .	3.237 60
100 id. de bizcochos, su clase será de los llamados de sereni, bien cocidos; al precio de 2 pesetas 75 céntimos el kilo. . .	275 »
300 docenas de huevos de gallina, que serán de tamaño regular; al precio de 1 peseta 25 céntimos docena. . .	1.125 »
240 pares de gallinas, que	

Suma y sigue. . . 38.976 21

**Ptas. Cts.**

Suma anterior. . .	38.976 21
sean de tamaño regular, sanas y bien nutridas; al precio de 6 pesetas 50 céntimos par. . .	1.560 »
400 litros de vino, su clase será común y sin mezcla; al precio de 50 céntimos de peseta el litro. . .	200 »
128 id. de vinagre, su clase será común y sin mezcla; al precio de 30 céntimos de peseta el litro. . .	38 40
800 id. de leche de cabra, que deberá ser ordeñada en la puerta del Establecimiento en las vasijas que le entreguen los encargados de este servicio y á la hora de la mañana ó tarde que se le marque; al precio de 50 céntimos el litro. . .	400 »
100 id. de leche de burra, que deberá ser ordeñada en la puerta del Establecimiento á la hora que se le designe y sujetándose el contratista á la inspección del ganado para probar su sanidad; al precio de 2 pesetas 25 céntimos litro. . .	225 »
100 id. de leche de vaca, que deberá ser ordeñada en la puerta del Establecimiento, sujetándose el contratista á la inspección del ganado para probar su sanidad; al precio de 1 peseta 20 céntimos litro. . .	120 »
25 cajas de petróleo, su clase será de primera, bien refinado, claro y sin olor; al precio de 25 pesetas cada caja. . .	625 »
1.500 litros de aceite de oliva, su clase será superior, del país ó andaluz, claro y de buen gusto; al precio de 1 peseta 20 céntimos litro. . .	1.800 »
40.000 kilogramos de leña de olivera seca y bien cortada; al precio de 3 céntimos de peseta el kilo. . .	1.200 »
2.200 kilogramos de carbón de cok, su clase será sin contener tierra y los pedazos regulares; al precio de 6	

Suma y sigue. . . 45.144 61

	Plas.	Cts.
Suma anterior.	45.144	61
céntimos de peseta el kilo.	132	»
3.000 kilos de carbón vegetal, del llamado de palillo, su clase será de pino, sin tierra ni zisco; al precio de 13 céntimos de peseta el kilo.	390	»
2.000 sanguijuelas, su clase será de las africanas, de mediano tamaño y no usadas, debiendo retirar el contratista las que no agarren; al precio de 10 céntimos de peseta.	200	»

TOTAL. . . . . 45.866 61

2.ª La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Excm. Diputación provincial y ante un Notario de esta ciudad.

3.ª Los licitadores consignarán en la sucursal de la Caja general de Depósitos establecida en esta ciudad como fianza provisional el 5 por 100 del importe de los artículos á que hayan de hacer proposiciones, redactando ésta con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañando sus respectivas cédulas personales.

El licitador podrá hacer proposición á uno ó más artículos de los que se mencionan, siendo preferido el que haga proposición á mayor número de ellos, siempre que los precios sean iguales al que los ofrezca más baratos.

4.ª Los trámites para la celebración de esta subasta serán los consignados en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y con arreglo á sus prescripciones se hará la adjudicación provisional del remate.

5.ª La adjudicación definitiva se hará por la Excm. Diputación, y si no estuviere reunida por la Comisión provincial, transcurridos que sean cinco días, á contar desde aquel en que haya tenido efecto el remate.

6.ª El rematante, en el término de diez días, posteriores al en que le fuere otorgada la adjudicación definitiva del remate, presentará documento que acredite haber aumentado la fianza provisional hasta completar el 15 por 100 de la cantidad en que le fué adjudicado el servicio, y quedará obligado á comparecer el día que la Corporación le señale para otorgar la oportuna escritura ó formalización del contrato; si no lo verificare quedará sujeto á las responsabilidades declaradas en el artículo 23 del Real decreto citado.

7.ª El rematante adquiere el derecho de ejecutar exclusivamente el servicio á que se contrae esta subasta y á percibir de la Caja del Establecimiento la cantidad á que asciendan los artículos suministrados con relación al tiempo en que le fueron adjudicados.

8.ª Es obligación del contratista conducir al Establecimiento los artículos que se le pidan, dejándolos en el punto que designe el Director. El contratista no tendrá derecho á reclamar le sea admitido un artículo que el Director le devuelva por no ser exactamente igual á las muestras que existen en el Establecimiento.

El contratista á quien se adjudique uno ó más artículos, queda obligado á suministrar la cantidad que se le pida por el Establecimiento mientras dure el año del contrato, ya sea en mayor ó en menor

cantidad de la calculada en este pliego de condiciones, con arreglo á lo que preceptúa la disposición 6.ª de la Real orden de 12 de Febrero de 1867.

9.ª Cuando el rematante no entregue el artículo tan luego como se le haga el pedido ó le sea devuelto por dos veces, de conformidad con la condición 8.ª, el Jefe del Establecimiento podrá comprarlo de cuenta del rematante donde mejor le parezca.

10. Los contratistas percibirán del Establecimiento el importe de los artículos que hayan suministrado por meses vencidos ó dentro del año económico en que se haga el suministro, presentando al Director los vales que acrediten la cantidad de los artículos que hayan entregado, en virtud de cuyos documentos se practicará la liquidación, no abonándose partida alguna que carezca de este requisito.

11. Por las faltas que el rematante cometa en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá exigírle la Excm. Diputación ó Comisión provincial en su caso, la indemnización del daño causado y una multa que no exceda de 250 pesetas por la primera vez y de doble cantidad en caso de reincidencia, sin perjuicio de la rescisión del contrato, cuando así fuere necesario, para el exacto cumplimiento del servicio, á juicio de la Excm. Diputación ó de la Comisión provincial, si aquella no estuviere reunida.

12. Las multas ó indemnizaciones á que dé lugar el rematante, se harán efectivas en la forma que dispone el art. 32 del referido Real decreto, debiendo cumplirse como consecuencia á lo ordenado en el artículo 33 del mismo.

13. El contrato será á riesgo y ventura respecto al rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ó rescisión del contrato. La Excm. Diputación provincial podrá rescindir el contrato en los casos prescritos en el artículo 29 del mencionado Real decreto.

14. El rematante quedasometido á los Tribunales del domicilio de la Excm. Diputación provincial que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El rematante queda asimismo obligado á pagar los anuncios, escrituras y demás gastos de toda clase que ocasione esta subasta y formalización del contrato.

16. Todos los incidentes que puedan surgir de la presente subasta se resolverán con arreglo á lo que dispone el ya citado Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Murcia 28 de Marzo de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de..... enterado del anuncio fecha de..... publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm..... fecha de..... y de cuantas disposiciones y requisitos se previenen para suministrar por subasta pública durante el año económico de 1892-93 varios artículos de viveres, combustibles y otros efectos con destino al Hospital de San Juan de Dios, se compromete á cumplir lo prevenido en el pliego de condiciones, dando el artículo ó artículos que á continuación se expresan, á los precios que á los mismos se les fije en esta proposición, acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito en la sucursal de la Caja general de Depósitos.

(Aquí se expresará en letra y sin enmienda los artículos á que se hace proposición y el precio á que se ofrece cada uno).

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.833.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Antonio Marín, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
11.321	La Purísima.	Demarcac.º	Cabezo de la Mina.	»	Blanca.	D. Ramón García Molina	R. Lario.	»	»	»
11.085	Los Pacos.	Idem.	Laburnel.	»	Alhama.	» Francisco A. Sevilla.	»	»	»	Murcia.
11.070	Complemento.	Idem.	Azaraque.	España.	Idem.	» Emiliano Artero.	» P. Nogués.	El Reparador.	D. Antonio Barrenas.	Alhama.
11.130	Concordia.	Idem.	Cabezo del Botero.	Evor.	Totana.	» Anselmo Bañón.	»	El Descuido.	» Emiliano Artero.	»
11.279	Dos Amigos.	Idem.	Terreno de D. León Navarro.	»	Idem.	» Gabriel Meca.	» E. Bañón.	Augusta.	» Francisco García.	»
11.314	Luisa María.	Idem.	Cabezo Alrreor.	La Olla.	Lorca.	» José Bernal.	»	»	»	»
11.155	Los Cinco Hermanos.	Idem.	Huerta Seca.	Morti.	Totana.	» José Polo Martínez.	» R. Lario.	»	»	»

Desde el 4 al 11 de Abril.

## Cuarta sección.

Número 1.826.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
Y TRABAJOS DEL ARSENAL  
DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 5 del actual núm. 56, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de cuatrocientas toneladas de carbón de Newcastle, comprendidas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 10 del mismo, señalada con el núm. 22, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de trece mil seiscientas pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría, estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase undécima, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales á que

pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 680 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 1.360 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 23 de Marzo de 1892.—El Secretario, Manuel Duelo.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . ., que habita en la calle tal, núm. tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número . . . . de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de . . . . número . . . . de tal fecha) para contratar el carbón necesario en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

## Quinta sección.

Número 1.828.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

## Anuncio.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual año económico los contribuyentes por territorial, industrial y minas de las zonas 5.ª, 6.ª, 8.ª y 11.ª de esta provincia, que expresan las relaciones formadas por los respectivos Recaudadores de la acción voluntaria, á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en las diferentes localidades que comprenden las referidas zonas, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que si en el término de cinco días para los comprendidos en los partidos de esta capital y tres para

los de los demás pueblos, no satisfacen el principal y recargo citado, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 28 de Marzo de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Federico Morcillo.

## Sexta sección.

Número 1.827.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA

Debiendo terminar mañana los plazos para satisfacer en el período voluntario las contribuciones territorial, industrial y sus recargos municipales é impuesto de minas, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, me considero en el deber de recordar á los contribuyentes que hubiesen dejado de realizar el pago, que pueden hacerlo sin recargos hasta el día 31 del corriente en la oficina recaudadora, que desde principios de la cobranza se halla situada en los bajos de la Casa Ayuntamiento.

Excuso recomendar á los citados contribuyentes la conveniencia de que satisfagan en dicho período sus cuotas de contribución, pues sobradamente saben, que de no verificarlo incurren forzosamente en el procedimiento de apremios que establece la vigente instrucción.

Cartagena 21 de Marzo de 1892.—El Alcalde, P. A., Manuel Gil.—V.º B.º: El Administrador, Morcillo.

## ÍNDICE

## de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Marzo.

## Día 1.º—Núm. 208.

*Primera sección.*—Real decreto fijando la fuerza del Ejército permanente en la Península para el año económico de 1892-93.

—Real orden referente á guías de circulación de géneros.

—Otra para que la Academia de San Fernando intervenga en los concursos públicos de Bellas Artes.

—Otra sobre sueldos reglamentarios y obligatorios de las escuelas públicas elementales y de párvulos.

—Convocatoria á concurso para proveer varias plazas del Cuerpo de Establecimientos penales.

*Cuarta sección.*—Anuncio de subasta de 500 toneladas de carbón Newcastle para fragua, con destino al Arsenal de Cartagena.

*Quinta sección.*—Circular sobre cédulas personales.

—Anuncio de subasta de fincas embargadas en la Nora por débitos de contribución.

—Idem de hallarse expuesto en la Comisión de Evaluación y repartimiento de esta capital el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Ojós sobre exposición de cuentas municipales.

## Día 2.—Núm. 209.

*Quinta sección.*—Días señalados para pago á las clases pasivas.

*Sexta sección.*—Edictos de las Alcaldías de Fortuna, Fuente-álamo, San Javier Alhama y Blanca sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en Enero último.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de Mula llamando á Francisco Pareja Chacón, y del de La Unión á Ginés Marqués Gázquez.

## Día 3.—Núm. 210.

*Primera sección.*—Reales decretos sobre competencias.

—Circular para que se aplique el régimen sanitario correspondiente á las procedencias del Guayaquil (Colombia).

*Segunda sección.*—Relación de los servicios prestados por el Cuerpo de Vigilancia de esta capital en Febrero último.

—Idem de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Convocatoria á junta-

mento á los interesados en el Cuerpo de hacendados de Ulea.

*Octava sección.*—Subasta de varios bienes por el Juzgado de Yecla contra D.ª Francisca Soria Jiménez.

## Día 4.—Núm. 211.

*Primera sección.*—Reales decretos indultando á varios reos.

—Real orden circular referente á los individuos del Ejército que residen en el extranjero.

—Anuncio sobre cupones de la Deuda perpetua interior.

—Relación de destinos vacantes.

*Tercera sección.*—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

*Cuarta sección.*—Anuncio de hallarse vacante en la Ayudantía de Marina de Mazarrón una plaza de Práctico-amarrador de número.

—Edicto de subasta señalando día para la entrega en el Arsenal de Cartagena de varios efectos con destino al cargo del carpintero del crucero «Reina Mercedes».

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Alguazas sobre exposición del presupuesto ordinario.

—Idem de la de Cieza convocando á los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido.

—Edictos de las de Pliego, Jumilla, Aguilas y Pinatar sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando á Ginés Márquez Gázquez; del de San Roque á D. José Rivera Rodríguez y Doña Paulina Bensusan Admol, y del de Hellín á Aureo Sánchez Gómez.

## Día 5.—Núm. 212.

*Primera sección.*—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Decreto declarando procedente la oposición deducida contra la admisión del expediente de registro para la mina «Vencedora».

—Relación de destinos vacantes.

—Anuncio de la instancia de D. Pio Wandosell solicitando 23 pertenencias para la mina «Precaución».

—Relación de los servicios prestados por la fuerza de la Delegación de Vigilancia de Cartagena en Febrero último.

*Cuarta sección.*—Edicto para que se pro-

sente en el crucero «Reina Mercedes» el marinero del mismo José Grau Capderros.

—Nota de compras hechas en las Factorías militares de Cartagena.

*Quinta sección.*—Anuncio de estar abiertas las oficinas de Hacienda y la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, para admitir ingresos por redenciones del servicio militar á los soldados de la Península.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Bullas sobre exposición de listas electorales

—Idem de la de esta ciudad sobre el proyecto de alineación de la calle de San Andrés.

—Idem de la de Alhama sobre exposición del presupuesto adicional.

—Edictos de las de Abanilla, Librilla, Alcantarilla, Lorquí y Ulea sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Requisitorias: del Juzgado de San Juan llamando á los autores del robo cometido en Sangonera la Verde á Pedro Peñalver Martínez, y á un tal Mariano, conocido por el Pito; de la Audiencia de Cartagena á D. Manuel Ramos Artés, y del de Figueras á D. Federico Cano y D. José Gorra

## Día 6.—Núm. 213.

*Segunda sección.*—Circular á varios Alcaldes de la provincia para que remitan los estados de vacunación y revacunación.

—Otra señalando día para la celebración de la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Cartagena á La Unión.

—Anuncio de la instancia de D. José Valiente Pérez solicitando 6 pertenencias para la mina «Luz».

—Relación de las operaciones mineras que han de practicarse desde el 14 del actual al 6 de Abril en términos de Cartagena

*Tercera sección.*—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

—Relación de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Campos sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Subasta de la mina «Flor de la Virgen del Carmen» por el Juzgado de La Unión contra la Sociedad Los Hijos de Eva.

## Día 8.—Núm. 214.

*Primera sección.*—Reales decretos sobre competencias.

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncio sobre recla-

maciones con la interceptación de pasos y servidumbres en Librilla para el ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.

—Idem señalando día para el deslinde de la mina «San Pedro».

—Relación de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Edictos de las Alcaldías de Mazarrón, Beniel, Aledo y Ojós sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Edicto de la de Pinatar sobre exposición de listas electorales.

## Día 9.—Núm. 215.

*Primera sección.*—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Ciudad Real y el Juez de Almodóvar del Campo.

—Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

—Anuncio de subasta de 30.040 tablas para el servicio de acuartelamiento del Ejército.

*Segunda sección.*—Anuncio sobre reclamaciones con la interceptación de pasos y servidumbres en esta capital para el ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.

—Idem de la instancia de D. Eleuterio Francisco Mateo solicitando seis pertenencias para la mina «La Estrella».

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en Febrero último.

—Convocatoria á juntamento á los interesados en el heredamiento de Caravija de esta ciudad.

—Edicto de la Alcaldía de Fortuna sobre exposición de las Ordenanzas municipales.

*Octava sección.*—Particular dictado por la Audiencia de esta capital sobre un recurso contencioso contra la mina «San Antonio».

## Día 10.—Núm. 216.

*Primera sección.*—Real decreto indultando al reo Agustín Alonso Díaz.

*Tercera sección.*—Acuerdos tomados por la Comisión provincial los días 18, 19, 20, 23 y 25 de Febrero último.

—Anuncio para que se conceda una subvención de 15.000 pesetas para concluir las obras del camino vecinal que une á Cieza y Abarán.

*Cuarta sección.*—Edicto para que se presente en el crucero «Reina Mercedes» el marinero del mismo José Grau Capderros.

*Quinta sección.*—Anuncio de las plazas

vacantes de Recaudadores de contribuciones de esta provincia.

—Idem de la Intervención de Hacienda sobre admisión de cupones.

—Relación de destinos vacantes.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Beniul y Fortuna sobre exposición de listas electorales.

—Edicto de la de Albudeite convocando á juntamento á los hacendados regentes de dicha huerta.

—Idem de la de Moratalla sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

**Séptima sección.**—Anuncio de hallarse vacante la Notaría de Caravaca.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado de Huéscar llamando á José Oclés García, conocido por Carlista.

### Día 11.—Núm. 217.

**Segunda sección.**—Estado que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Febrero último.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de San Juan llamando á los herederos de don Antonio Calahorra González.

### Día 12.—Núm. 218.

**Tercera sección.**—Acuerdos tomados por la Diputación provincial el 2 de Noviembre último.

—Relación de destinos vacantes (conclusión).

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre cobranza del reparto gremial de granos y del extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto.

—Idem de la de Ceuti sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Idem de la de Ojós sobre exposición de listas electorales.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en Febrero último.

**Octava sección.**—Cédulas de notificación del Juzgado de La Unión contra D. José Martínez Alcaraz y D. Pedro Solano Navarro.

—Cédula del de San Juan contra Eustaquio Pérez Madrid.

—Edicto del de Cartagena llamando á Antonio Ruiz.

### Día 13.—Núm. 219.

**Primera sección.**—Real orden nombrando Médico Director del balneario de Marmolejo á D. Joaquín María Aleixandre y Aparici.

—Circular estableciendo una Dirección de Sanidad marítima de 4.ª clase en el puerto de la villa de Navia (Oviedo).

—Real orden declarando que es de la competencia de los Alcaldes el designar los jornaleros para la ejecución de las obras ó servicios que los Ayuntamientos acordaren.

—Otra sobre el pago de personal y material de las Escuelas públicas.

—Reales decretos indultando á varios reos.

**Segunda sección.**—Anuncio de hallarse expuesto en el Gobierno civil un proyecto para la construcción de un embarcadero en el puerto del Hornillo en el término de Aguilas.

—Idem de la instancia de D. Gustavo Guiraud Berrahy solicitando 100 pertenencias para la mina «Buena Estrella».

**Tercera sección.**—Acuerdos tomados por la Diputación provincial los días 3 y 4 de Noviembre último.

—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Alhama sobre exposición del presupuesto ordinario.

—Edictos de las de Alhama y San Javier sobre exposición de listas electorales.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mula en Febrero último.

**Octava sección.**—Cédula de emplazamiento del Juzgado de Caravaca contra Doña Micaela García de San Martín y Bó y D. Mariano Iborra Jueri.

### Día 15.—Núm. 220.

**Primera sección.**—Reales decretos indultando á varios reos.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda sección.**—Anuncio señalando día para el deslinde de la hacienda que posee en Calasparra D. Andrés Massa y Pay.

—Anuncios de las instancias de D. Pascual Escolar Pérez y D. Sebastián Cutillas y Cutillas, solicitando, el primero 18 pertenencias para la mina «La Renegada», y el segundo 8 para «La Más rica».

**Tercera sección.**—Anuncio de subasta para la construcción del trozo 1.º de la carretera provincial desde la de Albacete á Cartagena, en las inmediaciones del Puerto de la Cadena hasta la de Torrevieja á Balsicas en la Estación de Balsicas.

**Quinta sección.**—Relación de los contribuyentes de Mazarrón que han sido declaradas sus cuotas partidas fallidas.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de San Javier sobre exposición del presupuesto ordinario.

—Idem de la de Pacheco sobre exposición de listas electorales.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Lorca sobre devolución de fianza que tenía prestada el Procurador del mismo D. Eduardo Bolarrín Sánchez.

—Requisitorias: del Juzgado de Albaco-

te llamando á D. Luis Carretero de la Cuadra y Peralta; del de San Juan á Antonio Escribano Galán, y del de Mula á los autores del robo de una zofra y de una barriguera.

### Día 16.—Núm. 221.

**Primera sección.**—Proyecto de ley reformando la de pesas y medidas.

—Real decreto prohibiendo designar con el nombre de vino cualquier otro producto que no sea el líquido resultante de la fermentación del zumo de la uva.

—Proyecto de ley de Estadística y Requisición militar.

—Real orden sobre inscripciones de ferrocarriles.

—Anuncio de subasta del suministro de material de vias férreas y nuevos norays ó bolardos con destino al muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena.

**Segunda sección.**—Anuncios de las instancias de D. Angel Bruna y Egea solicitando 15 pertenencias para la mina «María del Carmen» y 16 para la «Diez de Abril».

**Cuarta sección.**—Anuncio invitando á los particulares que deseen interesarse en la venta de varios artículos para el consumo de la Factoría de subsistencias militares de Cartagena.

### Día 17.—Núm. 222.

**Primera sección.**—Continuación del proyecto de ley de Estadística y Requisición militar.

—Real decreto indultando á un reo de Cáceres.

—Anuncios de cátedras vacantes.

—Anuncio de subasta para la adquisición de adoqueines con destino al muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena.

**Segunda sección.**—Anuncios de las instancias de D. Angel Bruna y Egea solicitando 12 pertenencias para la mina «Siete de Marzo» y 14 para la «Diez y seis de Noviembre».

—Anuncio sobre reclamaciones de pasos y servidumbres en Alhama para el ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.

**Cuarta sección.**—Edicto de subasta de 50 toneladas de carbón Newcastle para fragua, con destino al Arsenal de Cartagena.

—Anuncio de id. para contratar el servicio de provisión de prendas de monturas con destino á la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

**Quinta sección.**—Anuncio prorrogando el plazo sobre circulación de mercancías acompañadas de guías ó vendis.

—Idem de hallarse expuesto en la Administración subalterna de Hacienda de Mula el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

**Sexta sección.**—Anuncio de subasta para la contratación de las obras de reparación de la carretera vecinal de Cartagena á La Unión.

—Idem de hallarse expuesto en la Alcaldía de Cartagena un proyecto de alineación parcial en el pueblo de La Palma.

—Idem de la de Ulea sobre exposición de listas electorales.

—Idem de la de Mazarrón sobre exposición de cuentas municipales.

—Edictos de las de Bullas, Fortuna y Ulea sobre exposición del presupuesto municipal.

**Octava sección.**—Requisitorias: de la Audiencia de Lorca llamando á Juan Morales Carvajal y José Reyes Rodríguez (a) Lázaro; del Juzgado de la Catedral á Juan Buendía Guillén; del de Almodóvar del Campo á Juan Monreal Agüera, y del de Ciezo á Juan Cutillas Marco.

### Día 18.—Núm. 223.

**Primera sección.**—Conclusión del proyecto de ley de Estadística y Requisición militar.

—Anuncios de cátedras vacantes.

—Anuncio de subasta para la construcción del trozo 2.º de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia á los Baños de Fortuna.

**Tercera sección.**—Acuerdos tomados por la Diputación provincial el 22 de Febrero último.

**Quinta sección.**—Relación de las minas que se hallan en descubierto por el canon de superficie de más de un año.

**Sexta sección.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en Febrero último.

**Octava sección.**—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena contra D. Fulgencio Rosique Ruiz.

### Día 19.—Núm. 224.

**Primera sección.**—Convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia general militar.

—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología general con su clínica.

**Segunda sección.**—Anuncio de la instancia de D. Blas Zamora López solicitando 12 pertenencias para la mina «La Virgen de la Cabeza».

**Quinta sección.**—Relación de las minas que se hallan en descubierto por el canon de superficie de menos de un año.

—Idem de los contribuyentes por territorial que han incurrido en apremio y no han podido ser notificados por ignorarse el domicilio.

—Anuncio de subasta de fincas embarga-

das en el Javali nuevo y Ñora por débitos de contribución.

**Octava sección.**—Subasta de varios bienes por el Juzgado de La Unión contra don Pedro Solano Navarro.

### Día 20.—Núm. 225.

**Primera sección.**—Continuación de la convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia general militar.

**Segunda sección.**—Circular con el señalamiento de los días en que han de comparecer ante la Comisión provincial los mozos del reemplazo actual y los de los tres anteriores.

**Tercera sección.**—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el próximo Abril.

**Cuarta sección.**—Anuncio de subasta de ropas y efectos con destino al Hospital militar de Cartagena.

—Requisitorias para que se presenten: en la plaza de la Habana el músico del Batallón Cazadores de San Quintín Miguel Coronel Jodar, y en el crucero «Reina Mercedes» el marinero del mismo José Grau Capderros.

—Edicto de la Ayudantía de Guardia del Arsenal de Cartagena sobre méritos contraídos en un incendio por los Sargentos de Infantería de Marina Antonio Benites Armario y Juan Font López.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de esta ciudad sobre exposición del presupuesto adicional al ordinario.

**Octava sección.**—Anuncio de subasta de varias fincas por el Juzgado de Lorca contra Doña Concepción Porlán Dubois y otros.

—Requisitorias: del Juzgado de Totana llamando á Antonio Pérez López, entendido por el Regador, y del de Cartagena á Joaquín Callejas Bermúdez.

### Día 22.—Núm. 226.

**Primera sección.**—Conclusión de la convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia general militar.

—Reglamento del material de respeto que deben llevar los buques de vapor de la Marina mercante.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda sección.**—Anuncio sobre trabajos que han de hacerse en la Cuenca del río de España.

—Idem de la instancia de D. Manuel Vera Baño solicitando 15 pertenencias para la mina «Manuel».

**Cuarta sección.**—Edicto de la Comandancia militar de Murcia llamando á Antonio Fernández Toral.

**Quinta sección.**—Relación de los compradores de bienes desamortizados de esta provincia cuyos plazos vencen á fin de mes.

—Idem de los contribuyentes de Cehegin, Yecla y Moratalla que han sido declaradas sus cuotas partidas fallidas.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de La Unión sobre devolución de fianza del Procurador del mismo D. Ramón Crispín Savao.

### Día 23.—Núm. 227.

**Primera sección.**—Real orden relativa á la suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Carlet (Valencia).

—Otra sobre una suma desechada de las cuentas de 1879-80 del Ayuntamiento de Quintanar del Rey (Cuenca).

**Segunda sección.**—Convocatoria á la Diputación provincial para el 1.º de Abril próximo.

**Quinta sección.**—Relación de los contribuyentes de Calasparra, Cehegin y Caravaca que han sido declaradas sus cuotas partidas fallidas.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Albudeite convocando á juntamento de aguas á los hacendados de dicha villa.

**Octava sección.**—Subasta de varios bienes por el Juzgado de Monóvar contra don Rafael Gual Senán.

### Día 24.—Núm. 228.

**Primera sección.**—Reales decretos resolviendo varias competencias.

**Segunda sección.**—Anuncio señalando día para las operaciones de deslinde de las minas «Desechada» y «Ya lo hemos visto».

**Tercera sección.**—Acuerdos tomados por la Comisión provincial los días 24 y 26 de Febrero último y 5, 7, 8, 9 y 10 del actual.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Ulea sobre exposición del presupuesto adicional al ordinario.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado de La Unión llamando á un tal Eduardo Cánovas.

—Cédula de citación del de Totana contra Juan y Pedro Romera Díaz.

### Día 25.—Núm. 229.

**Primera sección.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Jaén y el Juez de la Carolina.

—Reales decretos indultando á varios reos.

**Segunda sección.**—Anuncio de la instancia de D. Pablo Nogués Santamaría solicitando 12 pertenencias para la mina «San Francisco».

—Idem señalando día para pago á la señora Marquesa de Salinas de terrenos expropiados en Lorca para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Caravaca á dicho punto.

**Cuarta sección.**—Requisitoria para que

se presente en el cuartel de Antigonos de Cartagena el soldado Pedro Corbalán Fernández.

—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

**Quinta sección.**—Circular á los Alcaldes y Administradores subalternos de Hacienda de esta provincia sobre formación de la matrícula industrial que ha de regir en el próximo año económico.

—Otra referente á la revista anual que deben pasar los individuos de clases pasivas.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre cobranza del impuesto gremial de granos y reparto extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto.

—Idem de la de Caravaca convocando á reunión á los propietarios de la isla del Nadal de dicha villa.

**Octava sección.**—Subasta de varios bienes por el Juzgado de San Juan contra Francisco Martínez Guillén y Gabriel Cerezo Real.

### Día 26.—Núm. 230.

**Primera sección.**—Proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1892 á 1893.

**Segunda sección.**—Relación de las operaciones mineras que han de practicarse desde el 2 al 9 de Abril próximo en términos de Cartagena y Pacheco.

**Tercera sección.**—Nota de las obras hechas por la Comisión provincial en Diciembre último.

**Cuarta sección.**—Edicto de la Comandancia militar de Murcia sobre méritos contraídos por el Cabo de la Guardia civil Manuel Esteban Verdú y dos guardias á sus órdenes en una inundación en Ricote.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Jumilla sobre exposición de cuentas municipales.

—Idem de la de Campos sobre exposición del presupuesto adicional al ordinario.

**Octava sección.**—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando á Pedro Cabezas Albaladejo y Rosa Ros y Ros, y del de la Catedral á Vicente San Juan y varios tartaneros.

### Día 27.—Núm. 231.

**Primera sección.**—Reales decretos resolviendo varias competencias.

—Circular sobre juegos prohibidos.

—Otra referente á la linfa vacuna.

—Real orden relativa al descuento que por el impuesto sobre sueldos y asignaciones deben satisfacer los empleados de las Comisiones permanentes de Pósitos en las provincias.

—Circular sobre las altas y bajas del Censo electoral.

**Segunda sección.**—Anuncio señalando día para pago de terrenos expropiados en Caravaca para la construcción del trozo 2.º de la carretera de dicho punto á Aguilas.

### Día 29.—Núm. 232.

**Primera sección.**—Real orden relativa á el aforo de alcoholes, aguardientes y licores.

—Anuncio de cátedras vacantes.

—Circular de la Junta Central del Censo electoral.

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Quinta sección.**—Anuncio de hallarse expuesta en la Delegación de Hacienda la relación de las minas en producto en esta provincia en el trimestre actual.

—Idem de la Administración de Contribuciones referente á las zonas fiscales.

**Octava sección.**—Testimonio del Juzgado de Lorca sobre suspensión de pagos del comerciante de dicha plaza D. Juan José Cafiñeros Pastor.

—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Yecla contra Pascual Castaño Candela.

### Día 30.—Núm. 233.

**Primera sección.**—Relación de las cantidades que cada una de las minas en producto en esta provincia deben satisfacer por el concepto del 1 por 100 del producto bruto con referencia á los obtenidos en el trimestre actual.

**Octava sección.**—Subastas de varias fincas por el Juzgado de Caravaca contra don Mariano Díaz de Mendoza y Uribe, Marqués de Fontanar.

### Día 31.—Núm. 234.

**Segunda sección.**—Anuncio de subasta de viveres, combustibles y otros efectos con destino al Hospital de San Juan de Dios.

—Relación de las operaciones mineras que han de practicarse desde el 4 al 11 de Abril próximo en términos de Blanca, Alhama, Totana y Lorca.

**Cuarta sección.**—Anuncio de subasta de 400 toneladas de carbón Newcastle con destino al Arsenal de Cartagena.

**Quinta sección.**—Providencia de la Administración de Contribuciones recargando las cuotas á los contribuyentes morosos de las zonas 5.ª, 6.ª, 8.ª y 11.ª de esta provincia.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre cobranza de contribuciones.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.